



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 OCT 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1627 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **FABIOLA ALEJANDRA CARRASCO GONZALEZ**, R.U.T. N° 15.512.659-O, con domicilio particular en Pasaje Alto Nahuelbuta n° 231 Portal de Valle de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 171 de fecha 24 de septiembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **FABIOLA ALEJANDRA CARRASCO GONZALEZ**, Patente Comercial de **BAZAR, PAQUETERIA Y VENTA DE CALZADO**, en el local ubicado en calle **Coronel Ilabaca n° 422 Local 8 Centro Comercial Ex Farco** de nuestra ciudad •

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/NHO/mam.
Distribución:

- Fabiola Alejandra Carrasco González
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (\$)